



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

**RECURSO DE REVISIÓN NO. 00813/INFOEM/IP/RR/2020**

**OFICIO NO. 20600101000000L/UIPPE/0198/2020**

**ASUNTO:** Informe de Justificación

*Toluca de Lerdo, México; Febrero 6 de 2020*

**MTRO. EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS  
JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ  
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  
P R E S E N T E**

**LARISSA LEÓN ARCE**, en mi carácter de Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad, con el debido respeto comparezco ante Usted para exponer:

Que por medio del presente, y con fundamento en el Artículo 168 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 185 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ante Usted C. Comisionada de Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), vengo a rendir el **INFORME DE JUSTIFICACIÓN** dentro del Recurso de Revisión citado al rubro interpuesto por el C. Solicitante, en contra de supuestos actos de esta Secretaría de Seguridad, en los términos siguientes:

**I. ACTO IMPUGNADO Y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD**

Enero 30 de 2020. En el formato de Recurso de Revisión ingresado a través del Sistema de Acceso a la Información Pública Mexiquense (SAIMEX), con el Folio No. 00813/INFOEM/IP/RR/2020, el Recurrente señaló como Acto Impugnado lo siguiente:

**ACTO IMPUGNADO**

*"Omitieron responder la pregunta del numeral 3, referente a cual es el salario neto de policías para este año." (Sic)*

**RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD**

*"Omitieron responder la pregunta del numeral 3, referente a cual es el salario neto de policías para este año." (Sic)*

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

## II. ANTECEDENTES

1. Diciembre 18 de 2019. Mediante Folio o Expediente Número 00608/SSEM/IP/2019 de Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el C. Solicitante requirió:

"... Solicitud

1. *¿Cuántos policías/agentes hay en la corporación? Especificar por género (mujeres / hombres) y rango.*
2. *¿A cuánto asciende su salario neto en el año 2020 (por rango)?*
3. *¿A cuánto ascendía el salario neto de éstos (por rango) en 2019, 2018, 2017 y 2016?" (Sic)*

2. Enero 24 de 2020. La Unidad de Transparencia de esta Secretaría, notificó la respuesta a la particular a través del SAIMEX.

3. Enero 30 de 2020. El Solicitante interpuso Recurso de Revisión, el cual se registró por medio del SAIMEX con el Folio No. 00813/INFOEM/IP/RR/2020, con el Acto Impugnado referido en el número I del presente documento.

4. Febrero 6 de 2020. El INFOEM notificó la admisión al trámite del Recurso de Revisión que nos ocupa, poniéndose a disposición de las partes para que en un plazo máximo de siete días manifiesten lo que a su derecho corresponda, a efecto de ofrecer pruebas, informe justificado y presentar alegatos.

## III. OBJECIÓN DEL ACTO IMPUGNADO y RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

**PRIMERO:** Este Sujeto Obligado **CONFIRMA** la respuesta otorgada al ahora recurrente, a partir del análisis que se realiza a continuación:

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL SOLICITANTE	EXTRACTO DE RESPUESTA DE ESTE SUJETO OBLIGADO
1. <i>¿Cuántos policías/agentes hay en la corporación? Especificar por género (mujeres / hombres) y rango.</i>	Se le proporcionó el número total de elementos de seguridad que conforma esta Secretaría, desglosado por género y categoría.
2. <i>¿A cuánto asciende su salario neto en el año 2020 (por rango)?</i>	Se informó que al día 10 de enero de 2020 no se ha incrementado el salario.
3. <i>¿A cuánto ascendía el salario neto de éstos (por rango) en 2019, 2018, 2017 y 2016?" (Sic)</i>	Se proporcionaron los salarios netos correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y 2019, desglosado por categoría.

Lo anterior se corrobora con las capturas de pantalla del oficio de respuesta que emitió la Unidad de Transparencia, la cual se notificó por medio del SAIMEX, como se muestra a continuación:

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

**Infoem** **SAIMEX**  
Sistema de Acceso a la Información Mexiquense

Bienvenido: Larissa León Arce  
Acuse de respuesta a la solicitud

**RESPUESTA A LA SOLICITUD**  
Archivos Adjuntos

De click en la liga del archivo adjunto para abrirlo  
CAB RESPUESTA.pdf

IMPRIMIR EL ACUSE  
Versión en PDF

**Infoem**  
Secretaría de Seguridad

Metapac, México a 24 de Enero de 2020  
Nombre del solicitante: [REDACTED]  
Folio de la solicitud: 00608/SSEM/IP/2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD EDOMÉX

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Solicitud de Información No. 00608/SSEM/IP/2019  
Toluca de Lerdo, México; Enero 15 de 2020

**C. SOLICITANTE PRESENTE**

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en fecha 18 de diciembre de 2019, y con fundamento en los artículos 150, 152, 156, 160 y 173 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Oficio de Respuesta.

**INFORMACIÓN SOLICITADA**

1) ¿Cuántos policías/agentes hay en la corporación? Especificar por género (mujeres / hombres) y rango.  
2) ¿A cuánto asciende su salario neto en el año 2020 (por rango)?  
3) ¿A cuánto ascendía el salario neto de éstos (por rango) en 2019, 2018, 2017 y 2016? (Sic)

**RESPUESTA**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 2, 7, 8, 11, 50, 52, 53, fracciones II, V, VI y XII, 58, 59 Fracción I, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa:

Mediante oficio número 20600101000000LUIPPE/2630/2019 se requirió la información al Servidor Público Habilitado de Oficialía Mayor de este Sujeto Obligado, quien a su vez, mediante similar número 20603A000/OM/022/2020, dio respuesta a cada uno de sus cuestionamientos de la manera siguiente:

- ¿Cuántos policías/agentes hay en la corporación? Especificar por género (mujeres / hombres) y rango. (Sic)

CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES
Comisario	2	5
Inspector general	58	2
Inspector jefe	45	3
Inspector	35	2
Subinspector	120	14
Oficial	5,589	1,482
Suboficial	601	108
Policia primero	1,308	132
Policia segundo	3,923	456
Policia tercero	45	3
Policia	261	40
<b>Total</b>	<b>11,518</b>	<b>2,231</b>

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD EDOMÉX

2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

- ¿A cuánto asciende su salario neto en el año 2020 (por rango)? (Sic)  
- ¿A cuánto ascendía el salario neto de éstos (por rango) en 2019, 2018, 2017 y 2016? (Sic)

Se hace entrega de la relación de salarios netos de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, señalando que al 10 de enero de 2020 no se ha dado un incremento en el mismo, a saber:

CATEGORÍA	2016	2017	2018	2019
Comisario	-	-	\$ 24,722.82	\$ 33,975.50
Inspector General	\$ 18,344.80	\$ 18,344.83	\$ 27,241.52	\$ 27,241.52
Inspector jefe	\$ 18,919.07	\$ 19,609.45	\$ 25,202.16	\$ 25,202.16
Inspector	\$ 17,125.96	\$ 17,744.86	\$ 23,570.67	\$ 24,370.59
Subinspector	\$ 15,368.12	\$ 16,634.70	\$ 20,160.04	\$ 21,002.80
Oficial	\$ 13,838.65	\$ 14,136.40	\$ 18,732.75	\$ 19,614.80
Suboficial	\$ 13,078.75	\$ 13,554.32	\$ 17,427.67	\$ 18,168.42
Policia Primero	\$ 12,034.70	\$ 12,468.74	\$ 15,278.23	\$ 15,867.80
Policia Segundo	\$ 11,635.85	\$ 12,053.73	\$ 14,381.87	\$ 14,896.65
Policia Tercero	\$ 11,024.78	\$ 11,418.83	\$ 13,474.12	\$ 14,052.78
Policia	\$ 8,411.31	\$ 8,741.85	\$ 11,850.38	\$ 12,334.46

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo dispuesto por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**MODALIDAD DE ENTREGA**

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENCIÓN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SECRETARÍA DE SEGURIDAD

MYRA LARISSA LEÓN ARCE

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

Como podrá observar la Ponencia a su digno cargo, la Secretaría de Seguridad, atendió en tiempo y forma la Solicitud de Información de origen, sin que en ningún momento se haya transgredido el derecho de acceso a la información pública del ahora recurrente, quien señala que no se respondió a su cuestionamiento marcado con el numeral tres.

**SEGUNDO:** Respecto del Acto Impugnado y razones y motivos de inconformidad el solicitante manifestó "... Omitieron responder la pregunta del numeral 3, referente a cual es el salario neto de policías para este año." (Sic).

Sobre este punto, es menester señalar que el cuestionamiento marcado con el número tres de la Solicitud de Información de origen el particular solicitó "... 3. ¿A cuánto ascendía el salario neto de éstos (por rango) en 2019, 2018, 2017 y 2016?"

Al respecto resulta necesario manifestar que se le proporcionó al solicitante el salario neto para cada año, como se demostró con anterioridad con las capturas de pantalla, no obstante, en su requerimiento número dos arguyó "... 2. ¿A cuánto asciende su salario neto en el año 2020 (por rango)?". Sobre el particular, se le informó que al día 10 de enero del año curso no se había incrementado el salario.

Por otra parte, y con la finalidad de fortalecer la respuesta otorgada al numeral dos de la Solicitud de Información de origen, se adjunta captura de pantalla del Oficio No. 20603000010000L/DRH/001441/2020 de fecha 5 de febrero de 2020, signado por el Ingeniero Rodolfo Alejandro López Videz, Director de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de esta Secretaría, en el que señala que el tabulador de sueldos que se encuentra vigente es el correspondiente al año 2019, en tanto no sea publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el Tabulador de Sueldos del Poder Ejecutivo para el año 2020.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Toluca de Lerdo, México  
05 de febrero de 2020  
20603000010000L/DRH/001441/2020

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE  
JEFA DE LA UIPEE Y TITULAR DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.

En respuesta a su oficio número 20600101000000L/UIPPE/056/2020, de fecha 23 de enero del presente y recibido en esta Dirección el día 31 de enero del mismo año, en el requiere la actualización del **Tabulador de Sueldos para el Personal Operativo**, toda vez que es necesario para la actualización de dicha información en la página web de la Secretaría de Seguridad derivado de ello, por este conducto me permite remitir a usted la información correspondiente al año 2019, mismo que contiene los siguientes campos: puesto, categoría, sueldo base, sueldo bruto y sueldo neto.

Asimismo, me permito comentar que el tabulador en comento, se encuentra vigente, hasta en tanto no sea publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Tabulador de Sueldos del Poder Ejecutivo para el presente ejercicio fiscal.

Lo anterior de conformidad con el Art. 59 en sus fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ING. RODOLFO ALEJANDRO LÓPEZ VIDEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE SEGURIDAD EDO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".

TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO OPERATIVOS 2019

PUESTO	CATEGORÍA	SUELDO BASE	SUELDO BRUTO	SUELDO NETO
COMISARIO	B033128F	\$35,873.20	\$50,063.30	\$33,975.50
INSPECTOR GENERAL	B032028H	\$35,873.20	\$38,719.50	\$27,241.52
INSPECTOR JEFE	T011926E	\$20,436.00	\$35,564.60	\$25,202.16
INSPECTOR	T0106234	\$16,488.60	\$33,493.20	\$24,570.39
SUBINSPECTOR	T0105214	\$13,896.90	\$28,195.40	\$21,002.90
OFICIAL	T0104204	\$12,823.50	\$25,985.50	\$19,514.80
SUBOFICIAL	T0109194	\$11,884.90	\$24,021.70	\$18,168.42
POLICIA PRIMERO	T0108174	\$10,333.80	\$20,711.10	\$15,867.60
POLICIA SEGUNDO	T0113164	\$9,697.70	\$19,317.00	\$14,898.68
POLICIA TERCERO	T0112154	\$9,140.90	\$18,071.10	\$14,032.78
POLICIA	T0111143	\$8,653.50	\$15,627.40	\$12,334.46

Por lo tanto, el tabulador de sueldos para el personal operativo del Poder Ejecutivo 2019, es aplicable para 2020, hasta que sea publicado en el periódico antes referido el nuevo tabulador, por consiguiente este Sujeto Obligado considera inapropiado el medio de impugnación que nos ocupa, al no satisfacer ninguno de los supuestos establecidos por el Artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo anteriormente fundado y motivado, respetuosamente se solicita a la Ponencia bajo su digno cargo confirmar la respuesta otorgada a la Solicitud No. 00608/SSEM/IP/2019, por considerar que las Razones o Motivos de Inconformidad expresados por el Solicitante, carecen de certeza jurídica y objetividad:

A USTED C. COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, atentamente pido de sirva:

**PRIMERO:** Tener por recibido el presente Informe de Justificación en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad; y

**SEGUNDO:** Resolver a favor de este Sujeto Obligado el Recurso de Revisión que nos ocupa, en virtud de que la respuesta otorgada oportunamente al recurrente, se realizó en el marco de la normatividad aplicable en la materia, de acuerdo a las facultades que la legislación vigente le otorga a la Secretaría de Seguridad.

~~ATENTAMENTE  
JEFA DE LA UIDE Y TITULAR DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA~~

~~MTRA. LARISSA LEÓN ARCE~~

